



Pontificia, Real, Ilustre, Venerable y Salesiana Hermandad Sacramental de la Santa Cena

En Alicante, a 3 de Julio de 2018.

Estimados Hermanos:

El próximo día 13 de Julio, dará comienzo el periodo de elecciones con el cese de cargos de la actual Junta de Gobierno durante la reunión de los miembros de la Junta que se celebrará el mismo día. Seguidamente, tal y como recogen nuestros Estatutos y el Reglamento Electoral, se procederá al nombramiento de la Junta Gestoral Electoral, que será publicada junto con el calendario de elecciones en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Hermandad así como en la página web.

La Junta de Gobierno de esta Hermandad, establece la necesidad de adaptar nuestra normativa que regula la materia sobre el proceso de elecciones, modificando los distintos artículos del Reglamento Electoral aprobado por la Junta de Gobierno el 29 de mayo de 2012, que afectan a la protección de datos del socio, y que queda regulado por el **Reglamento General de Protección de Datos**, entrado en vigor el pasado 25 de mayo de 2018, sustituyendo a la anterior **Ley Orgánica de Protección de Datos**.

El nuevo **RGPD**, produjo numerosas modificaciones en la **Ley Orgánica de Protección de Datos**. Una de las más importantes se da en lo relativo al tratamiento de los datos de los menores, y la obligación para el tratamiento los datos del socio, para que se obtenga el consentimiento expreso para determinadas acciones.

Así mismo, y aprovechando esa necesidad de actualización del Reglamento, se modifican aquellos artículos que por su redacción o por contravenir en la aplicación de la normativa quedan obsoletos o sin efecto, siendo el caso de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

Tanto el Reglamento anterior como el actual, podrá consultarlo en las oficinas de la Secretaría en horario de oficina. De igual manera, los candidatos que opten a cualquiera de los cargos electivos, podrán obtener una copia impresa pudiendo ser solicitado en las mismas oficinas de Secretaría en horario de oficina.





*Pontificia, Real, Ilustre, Venerable y Salesiana Hermandad Sacramental de la
Santa Cena*

Habiéndose aprobado por la actual Junta de Gobierno con fecha 26 de junio de conformidad con los Estatutos, y habiendo transcurrido el plazo de veinticinco días desde la entrada en vigor del R.G.P.D. para la redacción del presente Reglamento, éste entró en vigor el día siguiente al de la aprobación de su texto íntegro.

Fdo.: José Alberto GUIJARRO PEREZ
Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Susana Fuster Cuartero
SECRETARIA

